

TRES DE FEBRERO, 29 JUN 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, promulgada por Decreto 1006/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: "ARTÍCULO 96: Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación";

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 2 luce la nota de la Sra. CARULLA, CYNTHIA VALERIA, Leg. 12327, solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo por el término de 60 días, desde el 30 de Junio de 2016;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente CARULLA, Cynthia Valeria (Leg. -----N° 12327) Grado 1 - Grupo A - Secretaría de Salud y Desarrollo Humano - Dirección de Complejos Hospitalarios, a partir del 30-06-16 hasta el 28-08-16.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente que -----la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.-

2)

Cde. Expte. 4117-11076-C-16.-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de ---  
-----Recursos Humanos. Cumplido, archívese.-

DDyR  
M.V.M.



IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 29 JUN 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se  
procede a registrar la presente bajo el número.....

Ciento treinta - ( 130 ) -

RESOLUCIÓN N° 130/16



MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO